



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA GENERAL
CARGO

112

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 077 -2014-MDY

Yura, 29 de diciembre del 2014

VISTOS:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de diciembre del 2014; el Informe N° 0125-2014-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, respecto a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura Ejercicio Fiscal 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de lo dispuesto en el Art. 192° de la Constitución Política del Perú y el Art. 42°, literal d) de la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el Presupuesto Institucional de apertura del 2015 se sustenta básicamente en la Ley N° 28411 que es la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, la Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y la Ley N° 29813 Ley de Equilibrio Financiero del Sector Publico para el Año Fiscal 2015;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01 la Directiva N° 001-2001-EF/50.01 "Directiva para la programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público",

Que, bajo dicho contexto estando a la normatividad legal antes citada y al visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 por unanimidad adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Yura, asciende a **S/. 18'920,862.00** (dieciocho millones novecientos veinte mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 nuevos soles), para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2015, de acuerdo a lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

0 111

MUNICIPALIDAD DE YURA : EJECUCION INGRESOS 2015

(En nuevos soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA
2. Recursos Directamente Recaudados	1,150,000.00
09 Recursos Directamente Recaudados	1,150,000.00
5. Recursos Determinados	17,770,862.00
07 Fondo de Compensación Municipal	1,900,061.00
08 Otros Impuestos Municipales	1,055,000.00
18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	14,815,801.00
TOTAL	18,920,862.00

MUNICIPALIDAD DE YURA: EJECUCIÓN DE GASTOS 2015

(En nuevos soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA
2 Recursos Directamente Recaudados	1,150,000.00
09 Recursos Directamente Recaudados	1,150,000.00
5 Recursos Determinados	17,770,862.00
07 Fondo de Compensación Municipal	1,900,061.00
08 Otros Impuestos Municipales	1,055,000.00
18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	14,815,801.00
TOTAL	SI. 18,920.862.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

0 110

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Tipo de Transacción 2: Gasto	MONTO S/.
Genérica de Gastos	
GASTO CORRIENTE	
21 Personal y Obligaciones Sociales	1,830,899.00
22 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	161,938.00
23 Bienes y Servicios	4,718,088.00
25 Otros Gastos	23,000.00
GASTOS DE CAPITAL	
26 Adquisición de Activos no financieros- Inversiones	12,186,937.00
TOTAL	18,920,862.00

Artículo 2°.- El presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de gastos se detalla en el Formato A1/GL: "Presupuesto de Ingresos" y en el formato A-3/GL: "Presupuesto de Gastos", que forma parte del presente acuerdo.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Yura, correspondiente al Año Fiscal 2015, por Función, Programa, Sub programa, Actividad y Proyecto, detallada en el Anexo N° 02/GL "Estructura Funcional Programática de los Gobiernos Locales" que forman parte del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Sala
Luis Javier Fuentes Sala
ALCALDE



Doris Natrividad Vilca Huacasi
Doris Natrividad Vilca Huacasi
Secretaria General